



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional

N° 0384 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, 11 MAR. 2022

VISTO: El expediente N° 019-2022092880 del Informe N° 016-2022-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación N° 190-2022-GRSM/DRE/DGP, Nota de Coordinación N° 196-2022-GRSM/DRE/DGP, Nota de Coordinación N° 191-2022-GRSM/DRE/DGP, Nota de Coordinación N° 193-2022-GRSM/DRE/DGP, Nota de Coordinación N° 192-2022-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de sesenta y dos (62) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones, títulos técnicos y Auxiliar Técnico correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva”;

Que, con oficio N° 037-D/CETPRO-LP-2022, Exp. N° 019-2022147728, oficio N° 034-D/CETPRO-LP-2022, Exp. N° 019-2022295192, oficio N° 040-D/CETPRO-LP-2022, Exp. N° 019-2022183677, oficio N° 035-D/CETPRO-LP-2022, Exp. N° 019-2022259265 y oficio N° 038-D/CETPRO-LP-2022, Exp. N° 019-2022943186 de fecha 01/03/2022, el CETPRO Público “La Primavera” del distrito y provincia de Moyobamba, solicita la inscripción y expedición de títulos de los ex alumnos; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 016-2022-GRSM/DRE/ACT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación para la obtención de su Título de Auxiliar Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y





Resolución Directoral Regional

N° 0384 -2022-GRSM/DRE.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva" y en uso de las facultades conferidas mediante la RER N° 316-2021-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 11 de marzo de 2022, el Título Técnico y Auxiliar Técnico de los egresados del Ciclo Medio y Básico del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO "LA PRIMAVERA"** del distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO "LA PRIMAVERA" DE MOYOBAMBA.

TÍTULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: GASTRONOMÍA

N° DE TÍTULO

- URIARTE REQUEJO, LISENY SILDA

000356-T-DRESM

TÍTULO DE AUXILIAR TÉCNICO EN LA OPCIÓN OCUPACIONAL DE PELUQUERÍA BÁSICA

N° DE TÍTULO

GUEVARA OLANO, ELENA

000224-AT-DRESM

TÍTULO DE AUXILIAR TÉCNICO EN LA OPCIÓN OCUPACIONAL DE CONFECCIÓN TEXTIL.

N° DE TÍTULO

- GARCÍA NUÑEZ, ABIGAIL
- GUZMAN PIÑA, ELVIRA DEL CÁRMEN

000225-AT-DRESM
000226-AT-DRESM

TÍTULO DE AUXILIAR TÉCNICO EN LA OPCIÓN OCUPACIONAL DE PANADERIA Y PASTELERÍA

N° DE TÍTULO

- URIARTE REQUEJO, LISENY SILDA

000227-AT-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a

los administrados de acuerdo a Ley.



Resolución Directoral Regional

N° 0384 -2022-GRSM/DRE.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Handwritten signature]
Ltc. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

WRQO/DPS.V
BLCM/Espec. (e).
11/03/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que se firmó en
Moyobamba: *[Handwritten signature]* 11 MAR 2022
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470